



ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENT) IS  
NOTA PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 052 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

20 MAR. 2007

VISTOS;

El Informe N° 008-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 20 de Marzo del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N° 041-2007-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 08 de Marzo del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para los "Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas – Primera Etapa", con un Valor Referencial de S/.73,137.40 (Sesenta y tres mil ciento treinta y siete con 40/100 nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 057-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Febrero del 2007;

Que, a través del Informe N° 008-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 062-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los "Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas – Primera Etapa";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los "Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas – Primera Etapa", con un Valor Referencial de S/. 73,137.40 (Setenta y tres mil ciento treinta y siete con 40/100 nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARTO SOZA PRASSINELLI  
Gerente de Administración